

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Licencia de construcción (obra nueva, ampliación, modificación y/o reparación de la construcción existente, que no afecte elementos estructurales e impliquen la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados).			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DDU-02	
Documentos que autoriza una construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados (obra nueva, ampliación, modificación y reparación).			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción I. Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 5.10 Fracción VI. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.20 Fracción I y II, 18.21 inciso B. Plan Municipal De Desarrollo Urbano De Almoloyna Del Río Vigente. Bando Municipal De Almoloyna Del Río 2025, Artículos 65 y 66. 		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción (para obra nueva ampliación, modificación y/o reparación).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En cualquier construcción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Esta licencia está sujeta a las visitas de inspección y verificación, para cerciorarse de que lo que se autorizó es lo que se está realizando.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). Recibo de impuesto predial vigente. Licencia de uso de suelo vigente. Constancia de alineamiento y numero vigente en los casos de obra nueva. Croquis arquitectónico. 	Si Si Si No Si Si Si	1 1 1 1 1 1 2	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción I. Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 5.10 Fracción VI. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.20 Fracción I y II, 18.21 inciso B.
Nota: en caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en originales para su cotejo.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). Recibo de impuesto predial vigente. Licencia de uso de suelo vigente. Constancia de alineamiento y numero vigente en los casos de obra nueva. Croquis arquitectónico. 	Si Si Si No Si Si Si	1 1 1 1 1 1 2	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción I. Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 5.10 Fracción VI. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.20 Fracción I y II, 18.21 inciso B.
Nota: en caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en originales para su cotejo.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		4 días hábiles, a partir del pago de derechos y la recepción de la documentación							
COSTO:		El costo estará en función de lo descrito en el artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios del año fiscal vigente, de acuerdo a la tipología de cada tipo de vivienda.							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		<ul style="list-style-type: none"> Fundamento Jurídico Artículos 144 Fracción I Del Código Financiero Del Estado De México. 					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería municipal (caja) Si		TARJETA DE CRÉDITO No		TARJETA DE DÉBITO No		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No	
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Verificación de la documentación.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		Si aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección De Desarrollo Urbano					Dirección De Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar							
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Chignahuapan		NO. INT. Y EXT.:		S/N			
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Almoloya del Río			
C.P.:		52640		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 16:00			
LADA:		TELEFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
713		1320004		129		No aplica		desarrollo.urbano@almoloyadelrio.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:		CALLE: No aplica		NO. INT. Y EXT.:		No aplica			
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica			
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quién puede solicitar el trámite de licencia de construcción?							
RESPUESTA:		Persona física o persona moral con poder notarial.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Se requieren planos y firma de director responsable de obra?							
RESPUESTA:		Solo se requerirá de un croquis arquitectónico							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿El tiempo de vigencia de la licencia?							
RESPUESTA:		La vigencia de la licencia es de un año							

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

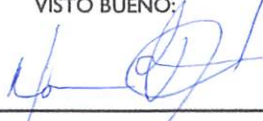
ELABORÓ:



Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar



VISTO BUENO:



Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01/04/2025.

Ayuntamiento 2025 - 2027

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**